



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2026-MPCVZ.

Zorritos: 03 de marzo del 2026.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°0002-2026-MPCVZ, de fecha 28 de enero del 2026; el Secretario General, da lectura al acta anterior y bajo la Presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y;

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: *"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su artículo 10° las atribuciones y obligaciones de los regidores, estableciéndose entre otras, la de proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, de formular pedidos y mociones de orden del día, así como el de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*

Que, el artículo 10° numeral 5 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades constituye parte de las atribuciones de los señores regidores *"integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determinen el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"*.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, el artículo 81° del Reglamento Interno de Concejo RIC, establece que: Las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal, cuya función es efectuar las investigaciones y estudios sobre asuntos propios de su competencia, así como de formular propuestas y dictámenes; y proyectos de disposiciones normativas ediles y de absolver consultas que el concejo Municipal le encomienda.

Que, según el artículo 82° del Reglamento Interno de Concejo RIC, establece que: Las Comisiones se constituyen con los Regidores que se designe por acuerdo del Concejo, a propuesta del Alcalde y por acuerdo del concejo. El cuadro de conformación de Comisiones se propone al Pleno dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a cada nuevo año.

Que, en tal sentido, en la sesión de Concejo Ordinaria N°0001-2025-MPCVZ, de fecha 09 de enero del 2025; los señores regidores debatieron respecto a la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el año fiscal 2025; quedando conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. José Martín Rodríguez Carrillo	Presidente
02	Sra. Doris Gladis Vite Purizaca	1° Miembro
03	Sr. Raúl Tume Jacinto	2° Miembro

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Yesica Carolina Peña Arcela	Presidente
02	Sr. Raúl Tume Jacinto	1° Miembro
03	Sr. José Martín Rodríguez Carrillo	2° Miembro

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y ULE:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Doris Gladis Vite Purizaca	Presidente
02	Sr. Raúl Tume Jacinto	1° Miembro
03	Sra. Yesica Carolina Peña Arcela	2° Miembro

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. Raúl Tume Jacinto	Presidente
02	Sr. José Martín Rodríguez Carrillo	1° Miembro
03	Sra. Doris Gladis Vite Purizaca	2° Miembro



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Janina Mercedes Rujel Criollo	Presidente
02	Sra. Yesica Carolina Peña Arcela	1° Miembro
03	Sr. José Martin Rodríguez Carrillo	2° Miembro

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a la aplicación de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 0002-2026-MPCVZ, de fecha 28 de enero del 2026; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR; EL CUADRO DE COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES de REGIDORES de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, para el ejercicio Fiscal 2026, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. José Martin Rodríguez Carrillo	Presidente
02	Sra. Doris Gladis Vite Purizaca	1° Miembro
03	Sr. Raúl Tume Jacinto	2° Miembro

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Yesica Carolina Peña Arcela	Presidente
02	Sr. Raúl Tume Jacinto	1° Miembro
03	Sr. José Martin Rodríguez Carrillo	2° Miembro

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y ULE:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Doris Gladis Vite Purizaca	Presidente
02	Sr. Raúl Tume Jacinto	1° Miembro
03	Sra. Yesica Carolina Peña Arcela	2° Miembro



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. Raúl Tume Jacinto	Presidente
02	Sr. José Martín Rodríguez Carrillo	1° Miembro
03	Sra. Doris Gladis Vite Purizaca	2° Miembro

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sra. Janina Mercedes Rujel Criollo	Presidente
02	Sra. Yesica Carolina Peña Arcela	1° Miembro
03	Sr. José Martín Rodríguez Carrillo	2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Secretaria General e Imagen Institucional y demás áreas correspondientes; para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO; todas las disposiciones municipales que se opongan al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación el presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS



Jaime Yavila Boulanger
ALCALDE